

RIO GALLEGOS, 18 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.171/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota N° 323/07 interpuesta por el Sr. Secretario Académico, mediante la cual eleva cronograma de las prácticas hospitalarias que realizarán los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería en otras instituciones;

QUE dichas actividades académicas estarán supervisadas por el equipo de cátedra de la asignatura "Enfermería Comunitaria", Lic. Sara OJEDA y Dr. Pablo CROTTI;

QUE se hace necesario realizar la cobertura de seguro correspondiente;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Enfermería Comunitaria", en los Centros de Salud N°s, 1, 2 y 3 de Río Gallegos, a partir del 19 de Octubre del corriente año y hasta la finalización del cuatrimestre.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Daniel ROMERO	29.987.967	15/01/84
Agustín LEDESMA	30.671.576	03/07/84

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

822



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

RECEIVED
18 OCT 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG